

Ref: LLE/CGBE

Expte.: Establecimiento fase II Gran Canaria

LIMITACIÓN DE LOS USOS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES ADSCRITAS AL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DURANTE LA SITUACIÓN DE ALERTA NARANJA EN LA ISLA DE GRAN CANARIA

Presidentes de clubes deportivos

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de enero de 2021.

Estimados Presidentes,

El Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, ante la grave situación epidemiológica originada por el coronavirus y su propagación en la isla de Gran Canaria, que ha provocado, entre otras actuaciones, la suspensión de las principales competiciones oficiales del deporte base, ha acordado, de manera consensuada con la mayor parte de federaciones insulares y clubes deportivos de la ciudad, **la limitación de los usos de las instalaciones deportivas municipales adscritas al IMD en el siguiente sentido:**

- Se suspenden desde el día de la fecha y hasta el próximo 21 de enero los entrenamientos estrictamente deportivos de los equipos de cualquier disciplina deportiva.
- Sin embargo, a fin de garantizar que los niños y niñas de la ciudad puedan seguir realizando actividad física, se permitirá a los clubes entrenar, siempre y cuando los entrenamientos consistan en una actividad física de nivel moderado, practicada de manera individual, evitando la interacción, manteniendo en todo momento la distancia de seguridad y sin el uso de materiales y elementos comunes (principalmente, balones).


En este sentido, y siendo el objetivo principal que los niños sigan activos pero sin riesgo alguno de contagio, se permitirá que los equipos continúen su preparación física, que realicen entrenamientos técnicos individualizados y que se desarrolle y mantenga la condición física de todos los deportistas mientras Gran Canaria se encuentre en fase de alerta naranja.

Esta decisión viene a avalar las acciones tomadas en las últimas horas por las distintas federaciones y los principales los clubes deportivos, quedando refrendada la implicación y responsabilidad de este Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria con todos ellos, así como con la situación de crisis sanitaria actual.

Por último, respecto al uso de mascarilla, y no habiendo una regulación autonómica respecto al uso obligatorio de la misma durante la práctica físico deportiva, se dan las siguientes indicaciones:

- Se recomienda el uso de la mascarilla en actividades de intensidad baja-moderada.
- Si no se puede asegurar la distancia física el uso de la mascarilla será obligatorio. En este caso, se deberán evitar las actividades de alta intensidad física.
- La distancia interpersonal será de 1,5 metros si la intensidad de la actividad es baja, pero deberá incrementarse hasta incluso los 3 metros en función de la intensidad, especialmente en espacios cerrados.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Presidente del Instituto Municipal de Deportes-ARV)	FECHA	12/01/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/2



26DuR0NQLfPsCw2p2j5EfQ==

Ref: LLE/CGBE

Expte.: Establecimiento fase II Gran Canaria

Desde el IMD se realizará un seguimiento especial de estas medidas en las distintas instalaciones municipales gestionadas por el organismo, a través de la labor del personal del Instituto.

Todas estas medidas son de aplicación directa al deporte base, quedando excluidos de las mismas los clubes federados que compiten a nivel nacional, al no haber sido suspendidas sus competiciones oficiales por las diferentes federaciones españolas.

Espero que entiendan que la única alternativa a la decisión adoptada de limitar los usos de las instalaciones deportivas, era su cierre. Y, por supuesto, esta es una posibilidad que se brinda a los clubes deportivos para facilitar que los niños y niñas se mantengan activos, pero aquellos clubes que, dada la situación actual, prefieran optar por la paralización de su actividad como medida adicional contra la Covid-19, contarán con el visto bueno del IMD.

Me despido recordándoles que me encuentro a su entera disposición, al igual que todo el personal del Instituto Municipal de Deportes, para colaborar con ustedes y/o aclarar cualquier duda que puedan tener con el contenido de este escrito.

Sin otro particular, reciban un cordial y afectuoso saludo.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma digital.



EL PRESIDENTE DEL IMD

(Decreto 29508/2019, de 09 de julio)

Aridany Romero Vega

